



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 56

26 DE MAYO DE 2023

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.073.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 73, celebrada en fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 56

26 DE MAYO DE 2023

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que formula la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, para que se autorice la cancelación del ACUERDO V.A./S.O.066/153/2023.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que formula la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, para solicitar



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 56

26 DE MAYO DE 2023

- a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, la transferencia de funciones, en materia de Desarrollo Urbano.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, para que una vez obtenido el visto bueno, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sea publicada en la Gaceta Municipal el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Allende.
 7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que formula el Secretario del Ayuntamiento, para que se le autorice iniciar con el proceso de desincorporación de los vehículos automotores que se encuentran en mal estado o que por sus condiciones no son susceptibles de reparar del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.
 8. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
 9. Asuntos generales.
 10. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.073/163/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, párrafo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos, la cancelación del ACUERDO V.A./S.O.066/153/2023.

TRANSITORIOS



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 56

26 DE MAYO DE 2023

Primero.- Túrnese el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para los efectos correspondientes.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 26 días del mes de mayo del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.073/164/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el Código financiero del estado de México y Municipios en su capítulo II y III y por lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos, solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, la transferencia de funciones en materia de Desarrollo Urbano, para la expedición de Cédulas informativas de Zonificación, Cambios de Uso de Suelo y Licencias de Uso de Suelo.

TRANSITORIOS

Primero.- Túrnese el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para efectos correspondientes.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 56

26 DE MAYO DE 2023

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 26 días del mes de mayo del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.073/165/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 30 y 31, fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos, para que una vez obtenido el visto bueno, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sea publicada en la Gaceta Municipal el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Allende.

TRANSITORIOS

Primero.- Túrnese el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para efectos correspondientes.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 26 días del mes de mayo del año 2023.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 56

26 DE MAYO DE 2023

ACUERDO V.A./S.O.073/166/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, artículos Noveno fracción XX; Decimo fracción I; Sexagésimo Tercero fracciones I, II Y III. **Aprueba por Unanimidad** de votos, la autorización para iniciar el proceso de desincorporación de los vehículos automotores que se encuentran en mal estado o que por sus condiciones no son susceptibles de reparar del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 26 días del mes de mayo del año 2023.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O./073/2023.